



c/ Méndez Álvaro 44  
28045 Madrid  
España

Tel. 34 917 538 100  
34 917 538 000  
Fax 34 913 489 494  
www.repsol.com

Madrid, 30 de marzo de 2016

El Consejo de Administración de Repsol, S.A., en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el **Palacio Municipal de Congresos**, Avenida de la Capital de España-Madrid, sin número, Campo de las Naciones, de Madrid, el día 19 de mayo de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, **el día 20 de mayo de 2016, en segunda convocatoria**, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### *PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, A LA APLICACIÓN DEL RESULTADO, A LA GESTIÓN SOCIAL Y A LA REELECCIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS*

**Primero.** Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A., de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

**Segundo.** Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015.

**Tercero.** Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2015.

**Cuarto.** Designación de Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2016.

#### *PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA*

**Quinto.** Aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.



**Sexto.** Segundo aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.

*PUNTOS RELATIVOS A PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA*

**Séptimo.** Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Retribución Plurianual

*PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN*

**Octavo.** Reelección como Consejero de D. Isidro Fainé Casas.

**Noveno.** Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Gonzalo Gortázar Rotaache.

*PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA COMPAÑÍA*

**Décimo.** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2015

**Undécimo.** Aplicación de un sistema retributivo referenciado al valor de las acciones al Consejero Delegado de la Compañía.

*PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES*

**Duodécimo.** Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

En materia de retribución al accionista y dentro de los puntos quinto y sexto del Orden del Día, el Consejo de Administración de Repsol, S.A. ha acordado proponer a la Junta General la continuación del Programa “*Repsol Dividendo Flexible*” en sustitución del dividendo complementario del ejercicio 2015 y del dividendo a cuenta del ejercicio 2016. En particular, el Consejo ha aprobado someter a la Junta General Ordinaria, dentro del punto quinto del Orden del Día, en sustitución del dividendo



complementario del ejercicio 2015, una propuesta de ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos, equivalente a una retribución de unos 0,30 euros brutos por acción.

La Compañía tiene previsto implementar esta primera ampliación de capital liberada, que se someterá a la Junta General Ordinaria dentro del punto quinto del Orden del Día, durante los próximos meses de junio y julio de 2016, y que tanto la fecha de referencia para la asignación de derechos de asignación gratuita en dicha ampliación de capital, como la del inicio de la negociación de los citados derechos, sean anteriores al próximo 17 de junio de 2016.

\* \* \*